MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 0252 DEL 16/04/2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ ANTIOQUIA.

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna 065 del 07/04/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley…*"

Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 2015, dicto que los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, por ello este proceso se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9 dispone que "*Delegación: Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...*"

Que el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, dispone "*En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual…*", por lo que el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en las etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la de decisión para la definición del proceso.

Que mediante Resolución No. 00011 del 02/01/2025 expedida por el Director General de la Policía Nacional, se delegan en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los jefes regionales de aseguramiento en salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a

garantizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ ANTIOQUIA. que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a través sus Unidades Prestadoras de Salud y sus Establecimientos de Sanidad Policial, tiene como fin primordial: *prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco, Córdoba y Urabá de manera integral; entendida como la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos y medicamentos en su denominación genética que se deriven de una atención salud, servicios médicos y odontológicos.*

Que, en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en sus Unidades Prestadoras de Salud ni sus Establecimientos de Sanidad Policial, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-012858 DEURA de fecha 21/02/2025 el JEFE UNIDAD PRESTADORA EN SALUD URABA Teniente ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO solicitó a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) autorización para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE L A POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ ANTIOQUIA. con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, realizando la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación en conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; proceso contractual que fue autorizado el 21/02/2025.

Que el Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 193 del 12/03/2025 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ ANTIOQUIA, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.300.000) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025; y amparados para la vigencia presupuestal 2025 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 41325 del 12/03/2025 y del SFI No. 197 del 12/03/2025 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

Que mediante Resolución No. 0201 del 01/04/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) efectuó la justificación para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad Contratación Directa – Interadministrativo toda vez que de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, para los efectos de selección objetiva en el proceso de contratación, las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora y al artículo 2°, numeral 4, literal c) *ibidem*, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 0204 del 01/04/2025 el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designó un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) para el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025, para la revisión y estructuración de la Invitación a Presentar Oferta y posterior evaluación de la oferta presentada, el cual estuvo conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables o financieras y un profesional o técnico, con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional; los cuales fueron notificados mediante comunicación oficial GS-2025-008456-REGI6 del

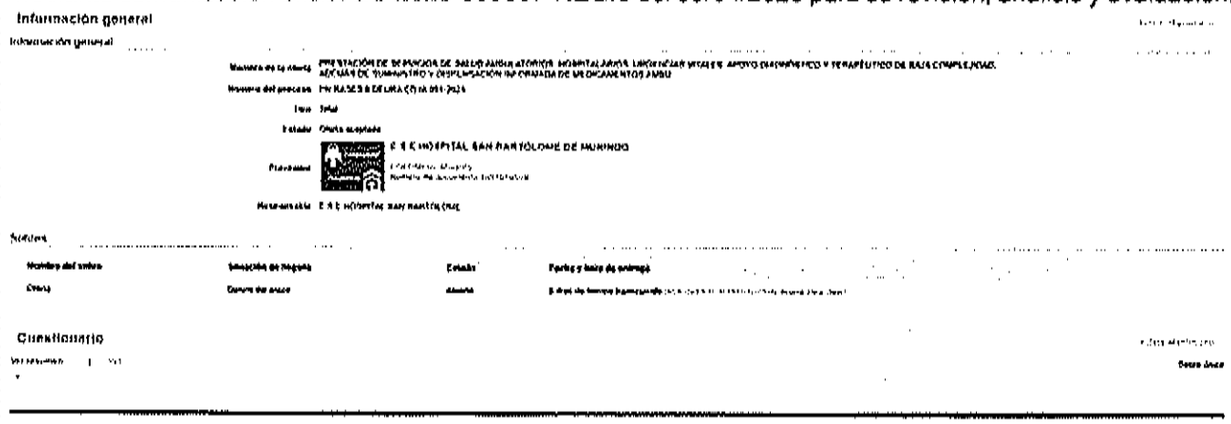
02/04/2025.

Que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, adicionada por la Resolución No. 00090 de 2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional; y a través del número de proceso PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025 se publicó la Invitación a Presentar Oferta mediante comunicado oficial GS-2025-008452-REGI6 el 02/04/2025 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se publicó también el acuse de correo con el cual se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención; junto con la respectiva Autorización dada al Analista de Contratos de la regional para la publicación del proceso en el expediente electrónico del SECOP II.

Que durante el tiempo que estuvo publicada la Invitación a Presentar Oferta del proceso, NO se recibieron observaciones en el expediente electrónico del SECOP II.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 y el cronograma dispuesto para el proceso, mediante Resolución No. 0201 del 01/04/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) ordena la APERTURA del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025. Por lo que se radica comunicación oficial y publica en el expediente electrónico del SECOP II, la Invitación contratación directa Policía Nacional, que trata de la apertura formal del proceso PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025 con objeto de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ ANTIOQUIA.

Que en cumplimiento del punto 26 del numeral 2.2.2.5.3 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, mediante Acta No. 0124 del 09/04/2025 se dejó constancia de las ofertas recibidas en el expediente electrónico del SECOP II, donde se recibió oferta de la E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ identificada con el número de identificación tributaria NIT. 800165050-9, la cual se remitió al Comité Evaluador mediante comunicación oficial GS-2025-009037-REGI6 del 09/04/2025 para su revisión, análisis y evaluación.


Información general

Información general

Nombre de la oferta: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBU

Número del proceso: PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025

Tipo: Final

Estado: Oferta recibida

Proveedor: E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO

Representante: E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME

Archivos

Nombre del archivo	Descripción de archivo	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta	Carta de oferta	Abierto	

Cuestionario

Ver respuestas | Vol

Sobre único

Que el 11/04/2025 se llevó a cabo el consolidado del comité evaluador, donde se realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso y posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado, quedando soportado mediante comunicado oficial GS-2025 -009297 REGI6 indicando que la entidad NO CUMPLE jurídicamente, y teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el cual fue publicado el Informe de Evaluación en el expediente electrónico del SECOP II, dándose dos (02) días hábiles al oferente y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones.

Que cumplido el termino de dos (02) días hábiles, es decir el 14/04/2025, se recibieron observaciones al Informe de Evaluación publicado, por parte del oferente, lo cual subsano la documentación jurídica. Por lo cual el comité evaluador consolida la evaluación mediante comunicado oficial GS-2025 009487-REGI6 de fecha 15/04/2025 lo que concluye que le entidad ESE HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ cumple con los criterios de evaluación, es de anotar que el Informe de Evaluación fue publicado en el expediente electrónico del SECOP II.

Que por lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones del proceso mediante Acta No. 0158 del 16/04/2025, realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso, posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado y realizó recomendación de **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE L A POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ ANTIOQUIA. a la entidad E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ identificada con el número de identificación tributaria Nit. 800165050-9, por cumplir con todos los requisitos exigidos de ámbito económico y financiero, técnicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica a presentar oferta que rigió el proceso y la oferta presentada.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en las consideraciones expresadas; la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo, PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ ANTIOQUIA, a la entidad:

Entidad:	E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ
NIT:	800165050-9
Dirección:	Calle 2 # 14 - 20
Ciudad:	MURINDÓ - ANTIOQUIA
Teléfono:	3132666892
E-mail:	genrecla@hospitalsanbartolome-murindo.gov.co
Representante Legal:	JHON ELVIS PEREA BECERRA
C.C.:	1.214.718.343 de Medellín – ANTIOQUIA.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025 a la entidad E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.300.000.00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, ya que, de acuerdo a la oferta presentada, cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 en la Invitación a Presentar Oferta del proceso.

Municipio de Murindo Antioquia 08 de abril de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6
POLICÍA NACIONAL
Carrera 43 A N. 48 C SUR 45
Envigado.

Referencia: Capacidad operativa del proceso Contratación Directa – Interadministrativo, número
PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025, que tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ ANTIOQUIA.**

Valor del convenio: UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.300.000,00)

PLAZO DEL CONTRATO: a partir de la expedición del acta de inicio de la ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

Cambiamos por salud de los murindoseños
Nuestra Misión es la Excelencia, la Eficacia y la Atención Humanizada
Teléfono 857 50 03 – Fax 857 50 04 Web: www.hospitalsanbartolome-murindo.gov.co.
E-mail: hospitalmurindo2@hotmail.com

"CONTINUACIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – INTERADMINISTRATIVO PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025 CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS VITALES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ ANTIOQUIA.

232102	EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULAR	72 100
232104	EXODONCIA DENTE TEMPORAL	25 500
232107	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN RESINA DE FOTOCURADO	65 000
232105	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA DE FOTOCURADO	43 800
232101	OBTURACION DENTAL CON EMPASTE DE VIDRIO	63 000
232404	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL CON RESINA DE FOTOCURADO	217 000
232402	RECONSTRUCCION DE TERCIO INCISAL CON RESINA DE FOTOCURADO	437 100
232101	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE DENTAL EN AMALGAMA	49 000
232104	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN AMALGAMA	25 500
997300	DETARTRAJE POR CUADRANTE CADA UNO	197 500
997002	CONTROL DE PLACA Y GESTIVALES	33 300
997101	APLICACION TOPICA DE FLUOR EN NIÑO	33 300
997102	APLICACION TOPICA DE FLUOR EN ADULTO	33 300
990212	EDUCACION EN SALUD ORAL Y CONTROL DE NIÑO	33 300
320202	SALA OBSERVACION URGENCIAS CONSULTA MAS BAJA	167 500
931100	DRENAJE SALA DE PARTOS	1 000 400
322103	DRENAJE SALA DE YESO	137 600
322100	EXTRACCION SALA PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURA)	97 300
862101	SUTURA POR PUNTOS	33 300
322101	EXTRACCION SALA CURACIONES	47 100
311101	HOSPITALIZACION (HABITACION HABITACION UNIPERSONAL	365 800
311102	HABITACION BIPERSONAL	363 000
311103	HABITACION DE TRES CAMAS	294 800
311104	HABITACION DE MAS DE CUATRO CAMAS	270 500
890201	CONSULTA MEDICO INTERNISTA HOSPITALARIO POR UN ENFOQUE INTEGRAL	89 900
890205	CONSULTA EXTERNA D.T. Y P.B. Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ENPRIMERO DE INGRESO SERVICIO	190 000
739301	ATENCION DEL PARTO	5 497 344
890305	CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR ENFERMERIA	36 700
890301	CONTROL PRENATAL	40 500
995100	ELECTROCARDIOGRAMA	$ 95 000
993107	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	$ 12 700
993104	VACUNACION CONTRA Haemophilus influenzae tipo b *	$ 12 700
993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANO	$ 12 700
993106	VACUNACION CONTRA MENINGOCOCO A	$ 12 700
993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (TD) *	$ 12 700
993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	$ 12 700
993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenzae tipo b DIFTERIA TETANOS TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE) *	$ 12 700
993501	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA (VACUNA)	$ 12 700
993502	VACUNACION CONTRA Hepatitis A	$ 12 700
993201	VACUNACION CONTRA Hepatitis B	$ 12 700
993204	VACUNACION CONTRA INFLUENZA ESTACIONAL	$ 12 700
993205	VACUNACION CONTRA RABIA	$ 12 700
993206	VACUNACION CONTRA SARAMPION	$ 12 700
993207	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS	$ 12 700
993208	VACUNACION CONTRA RUBEOLA	$ 12 700
993510	VACUNACION CONTRA VARICELA *	$ 12 700
993520	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA (SR) (DOBLE VIRAL) *	$ 12 700
993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) *	$ 12 700
993207	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS	$ 12 700
993208	VACUNACION CONTRA RUBEOLA	$ 12 700
993510	VACUNACION CONTRA VARICELA *	$ 12 700
993520	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA (SR) (DOBLE VIRAL) *	$ 12 700
993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) *	$ 12 700
	LABORATORIO CLINICO	
903801	ACIDO URICO	11 100.00
901003	ANTIESTREPTOLISINA	26 700.00
901104	BACILOS COPIA	49 400.00
901107	BAAR DE ESPUTO	21 900.00
903809	BILIRRUBINA DIRECTA	13 400.00
903810	BILIRRUBINA TOTAL	24 900.00
903822	BILIRRUBINAS	12 400.00
903904	CALCIO IONICO POR FISICO QUIMICO	61 600.00
903905	CALCIO SERICO TOTAL FISICO QUIMICO	138 000.00

906832	CAMPO OSCURO (CUALQUIER MUESTRA	67 800.00
903815	COLESTEROL HDL	46 500.00
903816	COLESTEROL LDL	54 200.00
903818	COLESTEROL TOTAL	56 500.00
902291	COOMBS DIRECTO	34 400.00
902291	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	20 700.00
902291	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUANTITATIVA	34 400.00
902292	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	20 700.00
902292	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUANTITATIVA	34 400.00
907002	COPROLOGICO	18 300.00
907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	27 500.00
907004	COPROSCOPICO (INCLUYE PH SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)	11 000.00
903825	CREATININA	42 700.00
903825	SUERO, ORINA Y OTROS	42 700.00
902042	COAGULACION, TIEMPO DE	25 900.00
902041	COAGULACION, DE TIEMPO DE RETRACCION	25 900.00
901618	CULTIVO PARA ANAEROBIOS	171 100.00
901201	CULTIVO PARA HONGOS	64 400.00
901236	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM	131 000.00
901231	CULTIVO PARA MYCOPLASMA	56 000.00
901219	CULTIVO PARA VIRUS	459 200.00
902210	CUMPRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	46 000.00
903844	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	127 600.00
904506	EXTENDIDO PRUEBA CUALITATIVA POR (IBA' ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	69 600.00
902015	FACTOR REUMATOIDEO FACTOR D FAHR R MARTIN	42 200.00
907005	FROTIS VAGINAL IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS	42 100.00
903840	GLUCOSURIA Y CETONURIA	15 600.00
903845	TEST DE O SULLIVAN GLUCOSA PRE Y POSTCARGA	69 400.00
901167	GRAM TINCION Y LECTURA (DE EXUDADO A INCLUSION VAGINAL Y URETRAL)	23 800.00
902211	HEMATOCRITO	5 200.00
902212	HEMOCLASIFICACION (GRUPO SANGUINEO Y RH)	15 700.00
902213	HEMOGLOBINA R CONCENTRACION	17 100.00
902421	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	100 000.00
902214	HEMOPARASITOS (FROTIS GOTA GRUESA)	23 800.00
906218	HEPATITIS A ANTICUERPO G	197 000.00
906219	HEPATITIS A ANTICUERPO M	161 000.00
906221	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI G	156 000.00
906220	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI M	197 000.00
906222	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI T	197 000.00
906223	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	197 000.00
906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	197 000.00
906318	HEPATITIS B ANTIGENO E	197 000.00
901205	HONGOS EXAMEN DIRECTO (KOH)	26 600.00
902206	MORFOLOGIA GLOBULAR	16 600.00
903806	NITROGENO UREICO	22 100.00
907007	OXIUROS FROTIN	22 100.00
907106	PARCIAL DE ORINA (CUALQUIER SEDIMENTO	29 400.00
902210	PLAQUETAS RECUENTO	18 600.00
902215	RETICULOCITOS RECUENTO	29 400.00
907008	SANGRE OCULTA EN HE	13 800.00
901303	SECRECION NASAL OCULAR OTICA	46 500.00
901304	SECRECION URETRAL O VAGINAL Y EXAMEN MICROSCOPICO C U	99 600.00
906240	SIDA ANTICUERPOS VIH 1	156 000.00
906240	SIDA ANTICUERPOS VIH 2	156 000.00
906315	SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL	22 400.00
903868	TRIGLICERIDOS	31 100.00
903860	UREA	24 400.00
901235	UROCULTIVO	121 400.00
902204	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	10 400.00
903808	ZINC	115 700.00
906051	CITOLOGIA VAGINAL (CONVENCIONAL) RECUENTO O PAP	53 200.00
906054	CITOLOGIA VAGINAL CONVENCIONAL (CADA MUESTRA)	53 200.00

MEDICAMENTOS

	CODIGO	ARTICULO	CUM	PRESENTACION	PRECIO TECHO
1	10111593	ACETAMINOFEN 10% (100 MG/ML) GOTAS	33894	FR	$ 7.200

3	103118007	ACETAMINOFEN 150 MG/5ML X 60 ML JARABE	7203	FR	$ 5 900
1	103118031	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	19935303	TB	$ 100
4	103104036	ACICLOVIR 200MG	19961342	UN	$ 300
5	103118105	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG	19930290	TB	$ 48
6	103117070	ACIDO FOLICO 1 MG	19998645	TB	$ 54
7	103113305	ACIDO RETINOICO 0.05 % CREMA	25369	TU	$ 1 370
8	103118225	ACIDO VALPROICO 5% (250 MG/5 CC FRASCO	40284	FR	$ 27 350
9	103110004	ADRENALINA 1 MG/ML	42849	AM	$ 2 000
10	103104405	ALBENDAZOL 2% (SUSPENSION)	230417	FR	$ 5 000
11	103104501	ALBENDAZOL 200 MG (TABLETAS)	19950100	TB	$ 500
12	103106443	ALENDRONATO 70 MG TABLETA (GENFAR)	19940724	UN	$ 4 060
13	103107101	ALFA METIL DOPA 250 MG TABLETA	20041743	TB	$ 2 800
14	103102005	ALOPURINOL 100 MG	42938	TB	$ 300
15	103102010	ALOPURINOL 300 MG (UROCUAD)	11415	TB	$ 800
16	103119047	ALPRAZOLAM 0.5 MG	227600	TB	$ 4 000
17	103113180	ALUMINIO ACETATO 2.2 G (DOMEBORO-SOBRES)	19946929	CJ	$ 2 800
18	103118376	AMANTADINA 100 MG "AMANTOX"	19931778	TB	$ 2 000
19	103104204	AMIKACINA 100 MG/2 ML (AMIKIN)	19908737	AM	$ 4 000
20	103107208	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG AMPOLLA	20047170	AM	$ 9 800
21	103107666	AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG	20043928	TB	$ 1 100
22	103118309	AMITRIPTILINA 25 MG	17144	TB	$ 61
23	103107017	AMLODIPINO 5 MG	58908	UN	$ 31
24	103104003	AMOXICILINA 250 MG/5 ML (SUSPENSION)	33402	FR	$ 9 100
25	103104015	AMOXICILINA 500 MG (CAPSULA)	33406	CP	$ 500
26	103104045	AMPICILINA - SULBACTAM 1+05 G	19931216	UN	$ 4 100
27	103104004	AMPICILINA 1 G/3.4 ML 1000 MG (AMPOLLAS)	20122011	AM	$ 2 600
28	103104000	AMPICILINA 250 MG/5 ML (SUSPENSION)	230357	FR	$ 6 300
29	103104030	AMPICILINA 500 MG (CAPSULA)	33400	CP	$ 600
30	103104021	AMPICILINA 500 MG/4.5 ML (AMPOLLAS)	19942486	AM	$ 2 700
31	103120002	ASCONBICO ACIDO 100MG/ML GOTAS	21740	FR	$ 7 000
32	103120000	ASCORBICO ACIDO 500MG TA	58111	TB	$ 300
33	103115015	ATROPINA SULFATO 1% (1 MG/ML) INY	27340	AM	$ 1 600
34	103104046	AZITROMICINA 500 MG (ZITROMAX) TABLETA	210571	TB	$ 13 400
35	103116225	BECLOMETASONA 50 MCG/INHALACION X 200 DOSIS NUCAL	20013130	FR	$ 19 100
36	103116220	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 10 MG NASAL	20012848	FR	$ 19 100
37	103113060	BENZOATO DE BENCILO 25% LOCION (BENZO	44829	FR	$ 20 600
38	103109119	BETAMETASONA CREMA 0.05%	19938121	TU	$ 10 800
39	103109130	BETAMETASONA FOSFATO DISODICO 4 MG/ML (CORTYBLE)	19953549	AM	$ 1 100
40	103107225	BETAMETIL DIGOXINA 0.1MG (LANITOP)	31839	TB	$ 1 600
41	103110081	BICARBONATO DE SODIO 840 MG (AMPOLLAS)	19911220	AM	$ 4 200
42	103118375	BIPERIDENO HCL 2 MG TABLETA	19900905	TB	$ 330
43	103108206	BISACODILO 5 MG (DULCOLAX)	19943745	CJ	$ 200
44	103116008	BROMURO DE IPRATROPIO INHALADOR	20006836	UN	$ 15 400
45	103110060	CALCIO GLUCONATO 10% (AMPOLLAS)	19900905	AM	$ 4 400
46	103120004	CALCITRIOL 0.25 MCG	19934690	UN	$ 250

253	103119084	DIAMADOL 50 MG/ML, AMP	199745,00	AM	$ 1.700
254	103125091	DIAMADOL 100 MG/2ML	216131	FA	$ 1.100
255	103119342	DIAZEPAM 10 MG (TABLETAS)	17135	TB	$ 200
256	103104 [illegible]	DIAZEPAM 2MG/5ML (0,2 MG/ML) SUSPENSION	47545	FA	$ 11.500
257	103104194	DIAZEPAM 5MG AMPOLLA/2ML (2,5 MG/ML)	1583699	TB	$ 500
258	103107055	VERAPAMILO 120 MG (SOPTIN TABLETAS)	99787	TB	$ 300
259	103107060	VERAPAMILO 80 MG TAB	37847	TB	$ 200
260	103120949	VITAMINA A 50.000 UI CAPSULA	1999825	CP	$ 300
261	103120965	VITAMINA B1 (TIAMINA) 300 MG/3 TABLETA	25319	TB	$ 200
262	103120960	VITAMINA B1 (TIAMINA) AMPOLLA 2ML 100MG/ML	38337	AM	$ 2.200
263	103120950	VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 50 MG CAPSULAS	2009526	CP	$ 100
264	103117130	VITAMINA K (FITOMENADIONA) AMP	1991994	AM	$ 2.900
265	103118391	WARFARINA 5 MG (COUMADIN)	2009037	TB	$ 400

Valor de oferta económica en letra: un millón trecientos mil pesos M/L ($1.300.000,00

Cordialmente

JHON ELVIS PEREA BECERRA
Cc: 1.214.718.343 de Medellín-Antioquia
Representante legal
ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME
Nit: 800.165.050-9
Teléfono celular: 3132666892
Correo: gerencia@hospitalsanbartolome-murindo

ARTÍCULO 3°: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025 por un plazo de ejecución del contrato a partir de la carta de inicio hasta el 30/09/2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco, Córdoba y Urabá, cumpliendo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ARTÍCULO 4°: Designar como SUPERVISOR DEL CONTRATO adjudicado, al JEFE UNIDAD PRESTADORA EN SALUD URABA o quien hagas sus veces o a quien con posterioridad designe la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E), quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional* y/o aquellas que

la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

ARTÍCULO 5º: Ordenar que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda en notificar al CONTRATISTA de la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DEURA CD IA 091-2025.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43A No. 48Csur-45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al proceso.

ARTICULO 7º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido del mismo al oferente que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 8º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado, el día 16/04/2025

Mayor MARTHA LUCÍA CAMIZALEZ MERA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

Elaboró: Subintendente **KELLY JOHANA SERNA MOSQUERA**
RASES N°6 - GRUCO.

Revisó: Abogado **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
RASES N°6 - ASJUR.

Revisó: Intendente Jefe **JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLOREZ**
RASES N°6 - GRUCO.

Revisó: ASD_05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
RASES N°6 – ARLOF

Fecha de elaboración: 16/04/2025
Ubicación: D//: Contratos 2025

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA